IPSE- 20241390010611

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2024

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calle 100 No. 9A – 45 P 12
Bogotá D.C.
Agencia Ibagué
Carrera 5 No.41-16 Torre F25 Piso 1 Local 108
Ibagué – Tolima
Atentamente:
Vicky Carolina Ramírez Ibáñez
notificaciones@solidaria.com.co
vramirez@solidaria.com.co

ASUNTO: Respuesta solicitud aplazamiento audiencia presunto incumplimiento Contrato No. 322-2023 - Póliza No. 480-47-994000049618 - RUP8632.

La Secretaria General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE), en uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las normas que las modifican y/o adicionan, de acuerdo a la solicitud realizada por la compañía aseguradora mediante el oficio 20241330036362 del 09 de mayo de 2024, en virtud de un presunto incumplimiento, se suspende la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 20221000002965 del 30 de septiembre de 2022 para el día 15 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m., de conformidad con lo siguiente:

I. HECHOS QUE SOPORTAN LA CITACIÓN POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1.1.1. TRÁMITE CONTRACTUAL - CONTRATO DE OBRA NO. 322-2023:

CONTRATO No.	322-2023.
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL IPSE UBICADAS EN LAS SEDES AV. PRIMERA, SOACHA, CALLE 99 Y CALLE 84(FASE 2) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	Consorcio SOACUN
PLAZO DE EJECUCIÓN	

IPSE- 20241390010611

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIONES	**ADICIÓN** CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($171.344.919) **PRORROGA 1:** SE PRORROGA POR UN TÉRMINO DE 90 DÍAS, HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024. **PRORROGA 2:** SE PRORROGA HASTA EL DÍA 30 DE MAYO DE2024 – RADICADO 20241330014263 DEL 21 DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	EN EJECUCIÓN
VALOR	
VALOR INICIAL	$566.489.156 M/Cte.
ADICION	$171.344.919 M/Cte.
VALOR TOTAL	$737.834.075M/Cte.

El **CONTRATO** se encuentra amparado por la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 480-47-9940000049618 proferida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, la cual tiene los siguientes amparos:

Aseguradora	N° Póliza	Amparo	Vigencia		Valor asegurado ($)
			Desde	Hasta	
Aseguradora solidaria de Colombia	480-47-9940000049618	Cumplimiento	14/11/2023	28/09/2024	$147.566.815,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	30/03/2027	$36.891.703,76
		Estabilidad y calidad de la obra	El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, tiene vigencia de (5) años, desde 14 de noviembre de 2023 hasta 14 de noviembre de 2028 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.		$147.566.815,00

IPSE- 20241390010611

Modificación garantías No. 1

Aseguradora	N° Póliza	Amparo	Vigencia		Valor asegurado ($)
			Desde	Hasta	
Aseguradora solidaria de Colombia	480-47-9940000049618	Cumplimiento	14/11/2023	28/09/2024	$147.566.815,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	30/03/2027	$36.891.703,76
		Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, DESDE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 14 DE NOVIEMBRE DE 2028 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		$147.566.815,00

Modificación garantías No. 2

Aseguradora	N° Póliza	Amparo	Vigencia		Valor asegurado ($)
			Desde	Hasta	
Aseguradora solidaria de Colombia	480-47-9940000049618	Cumplimiento	14/11/2023	30/11/2024	$147.566.815,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	14/11/2023	30/05/2027	$36.891.703,76
		Estabilidad y calidad de la obra	EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, DESDE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 14 DE NOVIEMBRE		$147.566.815,00

Aseguradora	N° Póliza	Amparo	Vigencia		Valor asegurado ($)
			Desde	Hasta	
			DE 2028 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.		

1.2. DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Se realiza comité de seguimiento en instalaciones del IPSE el día 19 de marzo del 2024, en el cual participa el contratista de obra, la entidad contratante y la interventoría, en el cual se establecen los siguientes compromisos (anexo 5):

Solicitud de prórroga para el contrato de obra - Interventoría
Acta Número 1 de cobro a la interventoría - Obra e interventoría
Entrega obras en Soacha y Avenida Primera. - obra
Finalización de las actividades eléctricas en la oficina 603 de la Calle 84. -obra
Entrega de no previstos y el plan de contingencia - obra

A la fecha del presente comunicado, el contratista de obra presentó el acta de corte No. 1, a la cual se le dieron observaciones por parte de esta interventoría, posteriormente se dio aval de las cantidades y el corte solicitando los demás entregables para realizar trámite ante la entidad contratante, información que no ha sido allegada por parte del contratista de obra.

Por otra parte, según compromisos, la finalización de las actividades eléctricas se tenía para la semana del 15 al 29 de marzo de 2024, sin embargo, a la fecha de la presente comunicación, no han sido culminadas dichas actividades.

Del mismo modo a fecha de la presente comunicación no se ha realizado la entrega de los ítems no previstos pendientes de aprobación subsanados, toda vez que los entregados tienen precios y rendimientos exageradamente altos, y no ha sido posible la conciliación.

Adicionalmente, el ítem no previsto referente al mantenimiento del piso de la oficina 701 de la calle 84, a pesar de haber entregado al contratista de obra el estudio de mercado en el cual se indicaban los precios comerciales, no ha sido entregado por parte del contratista la subsanación del mismo.

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Radicación APU´S NO PREVISTOS	CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. OBLIGACION NO 6: El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo otrosí, previo concepto del interventor. Cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el IPSE no reconocerá valores por tal concepto. Será parte integral del otro sí el respectivo análisis de precios unitarios (APU), el cual deberá ser suscrito por el contratista y aprobado por el interventor. Nota: Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, el contratista y el interventor tendrán en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de las herramientas, precios y/o materiales básicos y las tarifas de personal vigentes en el mercado a la fecha del acuerdo del precio no previsto. En ningún	No se ha podido suscribir el correspondiente Otrosí lo que genera atraso en actividades contractuales, esto debido a que el contratista de obra no ha remitido las subsanaciones hechas adecuadas que permitan la recomendación por parte de interventoría para realizar la inclusión de estos ítems no previstos. Esto hace que la ejecución de actividades no se realice de manera normal, generando posibles atrasos de ejecución de actividades por el incumplimiento del contratista de obra. A la fecha, no se tiene respuesta por parte del contratista de obra y como agravante, la no entrega de análisis de precios unitarios e ítems no previstos, los cuales son necesarios y fundamentales para la evaluación del contrato y definir los ítems no previstos a ejecutar en cada una de las frentes de obra, por lo cual, la falta de presentación de la información y con la calidad requerida y exigida, de esta forma poder evaluar la información entregada por el contratista de obra y poder definir el alcance final, puesto que existen actividades que se requieren ejecutar pero no se encuentran dentro del paquete técnico inicial, y que sin la entrega de la información por parte del contratista de obra, se imposibilita continuar con la ejecución de actividades del	A la fecha, el contratista entregó análisis de precios unitarios de ítems no previstos mediante correo electrónico, sin embargo, esta interventoría, emitió observaciones mediante comités de seguimiento y en sitio de obra, toda vez que los precios propuestos por el contratista de obra son exageradamente altos, a la fecha no se tiene ninguna subsanación, lo cual afecta de manera directa la ejecución de obra, toda vez que no es posible realizar actividades no previstas. Oficio ipse-imc-020-2023-013 – primera amonestación al contratista de obra oficio ipse-imc-020-2023-015 – respuesta comunicación 021 Oficio ipse-imc-020-2023-017 – reiteración solicitud información inicial y nps Oficio ipse-imc-020-2023-020 – respuesta oficio 031 Oficio ipse-imc-020-2023-022 - respuesta oficio 033, 038, 036, 037, 035, 028, 029 Oficio ipse-imc-020-2023-023 solicitud

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	caso, los precios por los ítems o actividades no previstos serán superiores a los del mercado al momento en que se celebre el otrosí. Para lo anterior, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el interventor del contrato. Adicionalmente, el interventor solicitará mínimo dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en la respectiva solicitud. 15. Dar respuesta de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos	contrato de obra. Es de aclarar, que los frentes de obra no presentan un desarrollo normal de actividades, puesto que gran parte de actividades que no se encuentran contempladas contractualmente, y la no entrega de ítems no previstos, análisis de precios unitarios y programación y flujo de caja, no permite dar aval, visto bueno ni recomendación ante la entidad contratante. Por otra parte, conforme al contrato de obra, en las obligaciones específicas del contratista de obra en el numeral 10, se indica que, allegar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta Inicio, el desglose del Análisis de Precios Unitarios, el cual contemplará la tabla de rendimiento de materiales, equipos y mano de obra aplicados a los APU, esto no fue cumplido sino hasta el día 03 de febrero de 2024, posterior a múltiples observaciones dadas. En la misma cláusula, en el numeral 9, Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta Inicio, el cronograma de ejecución para aprobación, el cual deberá incluir como mínimo: a. La descripción de la actividad a realizar.	fichas técnicas Oficio ipse-imc-020-2023-024 observaciones apus contractuales Oficio ipse-imc-020-2023-026 solicitud plan de contingencia Oficio ipse-imc-020-2023-027 respuesta comunicación no. 042 Oficio ipse-imc-020-2023-030 respuesta oficio 049 Oficio ipse-imc-020-2023-040 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-041 solicitud informes mensuales Oficio ipse-imc-020-2023-044 respuesta a oficio no 064 - solicitud programación actividades para intervención en fenoge Oficio ipse-imc-020-2023-045 respuesta a oficio no 064 Oficio ipse-imc-020-2023-047 respuesta a oficio no 066 Oficio ipse-imc-020-2023-048 respuesta a oficio no 068 Oficio ipse-imc-020-2023-049 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-053 situación siamesa av primera Oficio ipse-imc-020-2023-054 solicitud especificaciones

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	que se le otorguen, a los requerimientos del interventor del contrato. 29. Dar respuesta a toda información que requiera el IPSE o la interventoría de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello.	b. La fecha de inicio y de terminación de cada actividad. c. La programación y el procedimiento del ingreso de insumos y materiales dentro de las instalaciones a intervenir, para lo cual deberá tener en cuenta la ubicación del bien inmueble y las normas de propiedad horizontal si fuera al caso. d. Programa suministro de materiales con las cantidades según las unidades en APU e. Plan de control de calidad y ensayos, incluye el componente “Plan de control de calidad” para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra f. Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra g. Presentación del A.I.U (incluido el desglose), de conformidad con lo indicado en el factor económico. Nota: El cronograma deberá contemplar la ejecución del contrato Respecto a este, se han tenido múltiples observaciones, y no fue antes del 03 de febrero de 2023, que se entregaron los análisis de precios unitarios de ítems contractuales y hasta el día 01 de marzo de 2024 se	técnicas piso laminado Oficio ipse-imc-020-2023-055 observaciones al informe mensual Oficio ipse-imc-020-2023-057 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-058 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-059 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-060 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-061 solicitud corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-062 seguimiento ejecución trabajos calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-066 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-067 solicitud de atención inmediata daño calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-068 seguimiento constructivo y solicitud plan de trabajo semanal Oficio ipse-imc-020-2023-069 reiteración solicitud uso de epp requeridos Oficio ipse-imc-020-2023-070 respuesta oficio no 082 fichas

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
		entregó el plan de trabajo. En la misma cláusula 7, en su numeral 6, se manifiesta que, El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades no previstos en el contrato, sin que previamente se haya suscrito el respectivo otrosí, previo concepto del interventor. Cualquier ítem que se ejecute sin la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del contratista, de manera que el IPSE no reconocerá valores por tal concepto. Será parte integral del otro sí el respectivo análisis de precios unitarios (APU), el cual deberá ser suscrito por el contratista y aprobado por el interventor. Nota: Para la determinación del precio de los ítems o actividades no previstos, el contratista y el interventor tendrán en cuenta el valor de los insumos, entendido como aquel que corresponde a las tarifas de las herramientas, precios y/o materiales básicos y las tarifas de personal vigentes en el mercado a la fecha del acuerdo del precio no previsto. En ningún caso, los precios por los ítems o actividades no previstos serán superiores a los del mercado al momento en que se celebre el otrosí. Para lo anterior, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento	técnicas piso laminado oficina 603 Oficio ipse-imc-020-2023-071 llamado de atención por ejecución de actividades sin supervisión Oficio ipse-imc-020-2023-077 llamado de atención por falta de ejecución Oficio ipse-imc-020-2023-079 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-081 afectaciones baños piso 14 Oficio ipse-imc-020-2023-082 llamado de atención por no ejecución de actividades Oficio ipse-imc-020-2023-085 observaciones a informes mensuales entregados no 02 Oficio ipse-imc-020-2023-088 observaciones apu mantenimiento piso Oficio ipse-imc-020-2023-089 observaciones corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-090 novedades baños piso 15 Oficio ipse-imc-020-2023-091 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-093 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
		efectuado por el interventor del contrato. Adicionalmente, el interventor solicitará mínimo dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en la respectiva solicitud; al respecto, posterior a múltiples observaciones, no ha sido atendido por el contratista de obra las observaciones dadas para poder tramitar los ítems no previstos y pueda darse ejecución a los mismos, lo cual afecta la ejecución de la obra ya que no se puede dar avance y genera atraso al proyecto, tal como se enunciará más adelante.	2023-094 solicitud información cronograma de obra y balance presupuestal
Balance Contractual	4. Realizar previamente al inicio de ejecución de la obra, el replanteo de las actividades y cantidades a ejecutar en la obra para verificar que las cantidades relacionadas en las diferentes actividades, coincidan con lo contratado por la entidad. El resultado de esta actividad se	No se ha logrado dimensionar adecuadamente las actuaciones del proyecto ni los porcentajes de avance, debido a que el contratista no entrega de manera adecuada el balance de obra con cantidades aterrizadas del contrato que permita evaluar el la ejecución del contrato de obra. Esto ha resultado en la	Oficio IPSE-IMC-020-2023-004 - solicitud documentación inicio ejecución obras Oficio IPSE-IMC-020-2023-007 - observaciones apu´s y entrega de documentación Oficio IPSE-IMC-020-2023-013 primera amonestación Oficio IPSE-IMC-020-

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	demostrará mediante un balance o acta de mayores y/o menores cantidades y presentarlo al interventor para su verificación y aprobación por parte del IPSE. Nota: En caso de requerirse mayores cantidades respecto de algún ítem, este deberá ser aprobado por el interventor mediante acta debidamente suscrita, previo conocimiento del IPSE.	imposibilidad de determinar la ejecución presupuestal y el alcance de la obra.	2023-015 respuesta comunicación 021 Oficio IPSE-IMC-020-2023-026 solicitud plan de contingencia Oficio ipse-imc-020-2023-094 solicitud información cronograma de obra y balance presupuestal 040 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-041 solicitud informes mensuales Oficio ipse-imc-020-2023-044 respuesta a oficio no 064 - solicitud programación actividades para intervención en fenoge Oficio ipse-imc-020-2023-045 respuesta a oficio no 064 Oficio ipse-imc-020-2023-047 respuesta a oficio no 066 Oficio ipse-imc-020-2023-048 respuesta a oficio no 068 Oficio ipse-imc-020-2023-049 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-053 situación siamesa av primera Oficio ipse-imc-020-2023-054 solicitud especificaciones técnicas piso laminado Oficio ipse-imc-020-2023-055 observaciones al

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			informe mensual Oficio ipse-imc-020-2023-057 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-058 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-059 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-060 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-061 solicitud corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-062 seguimiento ejecución trabajos calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-066 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-067 solicitud de atención inmediata daño calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-068 seguimiento constructivo y solicitud plan de trabajo semanal Oficio ipse-imc-020-2023-069 reiteración solicitud uso de epp requeridos Oficio ipse-imc-020-2023-070 respuesta oficio no 082 fichas técnicas piso laminado oficina 603 Oficio ipse-imc-020-2023-071 llamado de atención por

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			ejecución de actividades sin supervisión Oficio ipse-imc-020-2023-077 llamado de atención por falta de ejecución Oficio ipse-imc-020-2023-079 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-081 afectaciones baños piso 14 Oficio ipse-imc-020-2023-082 llamado de atención por no ejecución de actividades Oficio ipse-imc-020-2023-085 observaciones a informes mensuales entregados no 02 Oficio ipse-imc-020-2023-088 observaciones apu mantenimiento piso Oficio ipse-imc-020-2023-089 observaciones corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-090 novedades baños piso 15 Oficio ipse-imc-020-2023-091 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-093 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-094 solicitud información cronograma de obra y balance presupuestal En reiterados comités

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			de seguimiento el cual se adjuntan las respectivas actas de comité.
Cronograma	CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LAS SEDES A INTERVENIR: 9. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta Inicio, el cronograma de ejecución para aprobación, el cual deberá incluir como mínimo: a. La descripción de la actividad a realizar. b. La fecha de inicio y de terminación de cada actividad. c. La programación y el procedimiento del ingreso de insumos y materiales dentro de las instalaciones a intervenir, para lo cual deberá tener en cuenta la ubicación del bien inmueble y las normas de propiedad horizontal si fuera al caso. d. Programa suministro de materiales con las cantidades según las unidades en APU e. Plan de control de calidad y ensayos,	No se ha conseguido actualizar el cronograma de intervención para reflejar las actividades imprevistas y las acciones específicas de cada frente de trabajo de acuerdo a la prórroga dada al contrato de obra, lo cual impide garantizar el cumplimiento de la fecha contractual final. Se ha solicitado en reiteradas ocasiones al contratista de obra la presentación de planes de contingencia y planes de acción que permitan el seguimiento adecuado de las actividades a realizar, sin embargo, a la fecha no se tienen subsanación por parte del contratista de obra de los requerimientos hechos por parte de la interventoría.	Oficio IPSE-IMC-020-2023-004 - solicitud documentación inicio ejecución obras Oficio IPSE-IMC-020-2023-007 - observaciones apu´s y entrega de documentación Oficio IPSE-IMC-020-2023-013 primera amonestación Oficio IPSE-IMC-020-2023-015 respuesta comunicación 021 Oficio IPSE-IMC-020-2023-026 solicitud plan de contingencia 040 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-041 solicitud informes mensuales Oficio ipse-imc-020-2023-044 respuesta a oficio no 064 - solicitud programación actividades para intervención en fenoge Oficio ipse-imc-020-2023-045 respuesta a oficio no 064 Oficio ipse-imc-020-2023-047 respuesta a oficio no 066 Oficio ipse-imc-020-2023-048 respuesta a oficio no 068 Oficio ipse-imc-020-2023-049 llamado de

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra f. Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra g. Presentación del A.I.U (incluido el desglose), de conformidad con lo indicado en el factor económico. Nota: El cronograma deberá contemplar la ejecución del contrato		atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-053 situación siamesa av primera Oficio ipse-imc-020-2023-054 solicitud especificaciones técnicas piso laminado Oficio ipse-imc-020-2023-055 observaciones al informe mensual Oficio ipse-imc-020-2023-057 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-058 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-059 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-060 llamado de atención al contratista Oficio ipse-imc-020-2023-061 solicitud corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-062 seguimiento ejecución trabajos calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-066 llamado de atención al contratista de obra Oficio ipse-imc-020-2023-067 solicitud de atención inmediata daño calle 99 Oficio ipse-imc-020-2023-068 seguimiento constructivo y solicitud plan de trabajo semanal

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			Oficio ipse-imc-020-2023-069 reiteración solicitud uso de epp requeridos Oficio ipse-imc-020-2023-070 respuesta oficio no 082 fichas técnicas piso laminado oficina 603 Oficio ipse-imc-020-2023-071 llamado de atención por ejecución de actividades sin supervisión Oficio ipse-imc-020-2023-077 llamado de atención por falta de ejecución Oficio ipse-imc-020-2023-079 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-081 afectaciones baños piso 14 Oficio ipse-imc-020-2023-082 llamado de atención por no ejecución de actividades Oficio ipse-imc-020-2023-085 observaciones a informes mensuales entregados no 02 Oficio ipse-imc-020-2023-088 observaciones apu mantenimiento piso Oficio ipse-imc-020-2023-089 observaciones corte de obra no. 1 Oficio ipse-imc-020-2023-090 novedades baños piso 15

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
			Oficio ipse-imc-020-2023-091 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-093 llamado de atención Oficio ipse-imc-020-2023-094 solicitud información cronograma de obra y balance presupuestal En reiterados comités de seguimiento el cual se adjuntan las respectivas actas de comité.
Plan de Contingencia	28. Elaborar y ejecutar planes de contingencia para reducir el atraso al 0%, en un plazo que no excedan los cinco (5) días calendarios, y en caso de omisión, la entidad podrá dar inicio de las acciones administrativas a que haya lugar	No se han presentado correcciones ante las observaciones señaladas en el plan de contingencia presentado. Esto impide establecer parámetros claros para el ajuste, la conclusión efectiva y medible del proyecto. Se ha solicitado en reiteradas ocasiones al contratista de obra la presentación de planes de contingencia y planes de acción que permitan el seguimiento adecuado de las actividades a realizar, sin embargo, a la fecha no se tienen subsanación por parte del contratista de obra de los requerimientos hechos por parte de la interventoría.	OFICIO IPSE-IMC-020-2023-026 solicitud plan de contingencia. En reiterados comités de seguimiento el cual se adjuntan las respectivas actas de comité.
Informes mensuales	22. Presentar informes mensuales de avance de obra a la interventoría dentro de los cinco (5) primeros días después de la fecha de corte pactada en el primer comité de seguimiento por contratista,	La falta de cumplimiento en la entrega de informes ha llevado a que la información del proyecto solo pueda ser verificada in situ por los profesionales de la interventoría. Se han realizado	OFICIO IPSE-IMC-020-2023-041 Solicitud informes mensuales. Oficio ipse-imc-020-2023-085 observaciones a informes mensuales entregados no 02

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA	CONSECUENCIA DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
	interventoría y el IPSE, en concordancia con la fecha de acta de inicio.	observaciones y solicitudes a los informes mensuales entregados a la fecha, teniendo en cuenta los parámetros mínimos que deben contener, sin embargo a la fecho nos e tiene subsanación de los mismos.	Se presentaron informes a los cuales se les dio observaciones mediante comunicación Oficio ipse-imc-020-2023-085 observaciones a informes mensuales entregados no 02, sin que a la fecha de la presente comunicación se recibas subsanaciones al respecto.
Personal idóneo	Emplear el personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas.	La falta de personal idóneo en el desarrollo de la obra, hace que las actividades de cada uno de los componentes no se alineen a la ejecución del contrato, lo cual hace que las actividades y el proyecto no tenga y desarrollo normal, general atrasos e incumplimientos.	Se han realizado reiterados llamados de atención y solicitudes tanto de manera escrita como en comités de seguimientos, para darle normal desarrollo a las actividades, sin embargo, es evidente la falta de personal idóneo, debido a las diferentes falencias en las entregas tanto administrativas como cumplimiento de compromisos y ejecución de actividades operativas, tal como se evidencia en los diferentes comités de seguimiento y llamados de atención hechos al contratista.

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS TOMADAS POR LA INTERVENTORIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la situación e incumplimientos presentados por el contratista, la Interventoría ha optado diferentes formas de solicitar el cumplimiento de las cláusulas contractuales y el objeto contractual del contrato de obra, así las cosas, se presenta a continuación:

ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO:

En el transcurso de la obra se han realizado diferentes comités de seguimiento de obra, en los cuales se tiene la participación de la entidad contratante (IPSE), la Interventoría y el contratista de obra. Las reuniones realizadas tienen el objetivo de gestionar y subsanar los requerimientos técnicos y documentales, analizar los rendimientos en obra, coordinar y solucionar los problemas que se presentan en obra, realizar un seguimiento del avance del proyecto y establecer planes que garanticen el cumplimiento del alcance contractual.

En la siguiente tabla se muestran los datos generales de las reuniones en el transcurso de la ejecución del contrato:

Acta No	FECHA	TEMAS	PARTICIPANTES
02	03/02/24	Revisión cantidades y situación oficina 603	Interventoría Contratista de obra
03	05/02/24	Comité de obra - seguimiento y plan de contingencia	IPSE Interventoría Contratista de obra
04	06/02/24	Seguimiento constructivo del contrato – 322-2023	IPSE Interventoría Contratista de obra
05	09/02/24	Visita oficina 603 para concepto técnico eléctrico contrato 322-2023	Interventoría Contratista de obra
06	13/02/24	Reunión para decisión y compromisos temas contractuales consorcio SOACUN - Cto. 322-2023 e INGSERVIS SAS imc-020-2023	IPSE Interventoría Contratista de obra
07	20/02/24	Seguimiento contrato de obra consorcio SOACUN - Cto. 322-2023 e Interventoría INGSERVIS SM SAS imc-020-2023	IPSE Interventoría Contratista de obra
09	27-02-2024	Seguimiento de actividades en la Oficina 603 y 701 en la calle 84 con carrera 12	IPSE Interventoría Contratista de obra
10	01-03-2024	Seguimiento conciliación documentación técnica y avance de obra	IPSE Interventoría Contratista de obra

11	08-03-2024	Pronóstico de avance de Obra SOACUN Cto. 322 de 2023	IPSE Interventoría Contratista de obra
15	08-04-2024	Reunión avance y estado de cumplimiento Contratistas obra e interventoría	IPSE Interventoría Contratista de obra
16	19-03-2024	Conciliación para establecer compromisos y entregas	IPSE Interventoría Contratista de obra

A continuación, se muestran los compromisos adquiridos por las partes, y se adjunta una columna donde se muestra la información de la fecha real de entrega por parte del contratista de obra de los documentos requeridos por la Interventoría:

ACTA No 02- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Entrega del Análisis de Precios Unitarios de los Ítems contractuales	03 – 02 – 2024	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones
Entrega del Análisis de Precios Unitarios de los Ítems no previstos	07 – 02 – 2024	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones
Entrega del plan de contingencia	07 – 02 – 2024	No se entrega el documento
Actualización del balance de mayores y menores cantidades	07 – 02 – 2024	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones

ACTA No 03 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Entrega de los APU´s de los Ítems no previstos correspondientes a la instalación del piso	06 – 02 – 2023 (Antes de las 12:00 m)	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones
Entrega de los APU's de los Ítems no previstos	07 – 02 - 2023	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones
Entrega del plan de contingencia	07 – 02 - 2023	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones
Entrega del cronograma de actividades	07 – 02 – 2023	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones

ACTA No 03 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Entrega del balance de mayores y menores cantidades	07 – 02 - 2023	Se recibe Documento incompleto y con múltiples observaciones

ACTA No 04 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Entrega del balance ajustado	12 – 02 – 2024	Documento con seis (6) días de demora. Además, presenta múltiples observaciones

ACTA No 06 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Revisión conjunta para balance de mayores y menores cantidades, APU's de Ítems no previstos y plan de contingencia.	13 – 02 – 2024	No es posible realizar una revisión conjunta y llegar a una conciliación de los precios de los APU's de los Ítems no previsto, el 22 de febrero de 2024, se realiza una reunión presencial en la oficina 603, sin embargo, no se logra cumplir con el objetivo ya que el profesional encargado de los APU's no asiste a la reunión de manera presencial.
Entrega de APU's de Ítems no previstos con cotizaciones sustentadas y balance de mayores y menores cantidades	16 – 02 - 2024	Documento con observaciones e incongruencias de información en materiales, mano de obra, rendimientos, entre otros.

ACTA No 07 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega (Compromiso)**	**Estado**
Entrega del balance de mayores y menores cantidades completo (Incluye el balance eléctrico)	20 – 02 – 2024	Se debe actualizar el balance de mayores y menores cantidades con los precios de los APU's de los Ítems No Previstos, por lo tanto, el documento se debe actualizar y no se han subsanado los apu de los ítems no previstos.

ACTA No. 10 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega de APU's de los Ítems no previstos (60), balance de mayores y menores cantidades actualizado e informe técnico de justificación de los Ítems no previstos	02 – 03 – 2024	Contratista de Obra
Entrega plan de trabajo en Calle 99	01 – 03 – 2024	Contratista de obra
Remitir todas las actas de reunión firmadas	-	Contratista de obra

ACTA No. 11 - COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega de informe técnico de la prueba hidrostática realizada en la Avenida Primera.	-	Contratista de obra SOACUN
Entrega justificación de no requerir el panel de control en la red contraincendios en la Avenida primera	-	Contratista de obra SOACUN
Entrega especificaciones completas de los muebles en la Calle 99 y en Soacha	11 – 03 - 2024	Contratista de obra SOACUN
Entrega del plan de trabajo en la Calle 99	08 – 03 - 2024	Contratista de obra SOACUN
Entrega plan de contingencia completo	12 – 03 – 2024	Contratista de obra SOACUN
Entrega especificaciones técnicas del piso laminado	-	Contratista de obra SOACUN

ACTA No. 15 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega de oficio de solicitud de pago siamesa hurtada en la Avenida Primera	-	Contratista SOACUN
Entrega documento técnico de la prueba hidráulica en la Avenida Primera	-	Contratista SOACUN
Revisión en conjunto de las memorias de cálculo para el Corte No 01	09 – 04 – 2024	Contratista SOACUN Interventoría
Reunión para conciliación de APU's Ítems No Previstos No 02	-	Contratista SOACUN Interventoría IPSE
Entrega cronograma de obra completo y plan de contingencia	-	Contratista SOACUN

REUNION 19 DE MARZO DE 2024 – COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Acta Número 1 de cobro a la interventoría	Obra e interventoría	22.03.2024
Entrega obras en Soacha y Avenida Primera.	Obra	A partir del 25 de marzo
Finalización de las actividades eléctricas en la oficina 603 de la Calle 84.	Obra	Semana del 15 al 29 de marzo
Entrega de no previstos y el plan de contingencia	Obra	Por Confirmar

Tanto la Interventoría como el IPSE ha cumplido con la totalidad de los compromisos, por otro lado, el contratista de obra no ha cumplido con dichas entregas y en lo entregado no ha cumplido los requerimientos mínimos de calidad y técnicos solicitados por la Interventoría. Es importante tener en cuenta que el proyecto inicia a partir del 15 de diciembre del 2023 y a la fecha no se han subsanado los entregables referentes a ítems no previstos pendientes de aprobación, ejecución de actividades en calle 99, culminación de actividades eléctricas en calle 84 ofc 603, inicio de actividades en calle 84 ofc 701, y demás requerimientos y compromisos establecidos.

Es importante tener en cuenta que la Interventoría ha cumplido con los plazos de revisión de la documentación entregada por el contratista demorando menos de dos (2) días para entregar las observaciones pertinentes, se ha invitado al contratista de obra a revisar la información de manera conjunta en diferentes reuniones, sin embargo, el contratista no acata las recomendaciones y observaciones dadas para subsanar los documentos que se requieren para continuar con las actividades constructivas en obra.

Nota: – no se tienen firmadas por todas las partes puesto que no ha sido retornada por las mismas, sin embargo, se tiene soporte de envío.

CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA DE OBRA

Toda la correspondencia antes mencionada, se relaciona en el anexo No. 5.

PROBLEMAS Y/O DIFICULTADES ENCONTRADAS

A continuación, se enlistan las dificultades que ha presentado el contratista de obra:

- Demora en la entrega de la documentación técnica y administrativa.
- La aparente carga laboral a los profesionales en campo.
- La falencia y los constantes errores en la documentación entregada.
- La falta de profesionales desde el inicio de las actividades constructivas.
- La demora con el suministro de materiales y equipos a obra.
- La falta de interés y responsabilidad en lograr el alcance el contrato.

- La falta de un plan de trabajo semanal a la cual se le pueda realizar seguimiento
- La falta de un cronograma y un balance de mayores y menores cantidades que permita realizar un seguimiento en obra.

II. SOLICITUD FORMAL DE INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO:

Mediante Memorandos Internos IPSE – 20241330011353 del 06 de marzo de 2024 y 20241330019253 del 24 de abril de 2024, la Supervisión del Contrato de Interventoría No. IPSE-IMC-020-2023, remitió los informes de incumplimiento del contrato 322-2024 y solicitó al Grupo de Gestión Contractual el inicio del procedimiento por presunto incumplimiento parcial del Contrato de Obra, indicando las razones de hecho y de derecho que motivan la solicitud e indicando la tasación de los perjuicios ocasionados por el Contratista.

III. NORMAS Y CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

De conformidad con lo indicado por la Interventoría del Contrato de Obra No. 322-2023, en aplicación de la Ponderación de Obligaciones, la **CONTRATISTA** presuntamente incumplió con las siguientes obligaciones:

HECHOS U OMISIONES	CLAUSULA CONTRACTUAL O NORMA VULNERADA
Balance Contractual	4. Realizar previamente al inicio de ejecución de la obra, el replanteo de las actividades y cantidades a ejecutar en la obra para verificar que las cantidades relacionadas en las diferentes actividades, coincidan con lo contratado por la entidad. El resultado de esta actividad se demostrará mediante un balance o acta de mayores y/o menores cantidades y presentarlo al interventor para su verificación y aprobación por parte del IPSE. Nota: En caso de requerirse mayores cantidades respecto de algún ítem, este deberá ser aprobado por el interventor mediante acta debidamente suscrita, previo conocimiento del IPSE.
Cronograma	CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA PARA LAS SEDES A INTERVENIR: 9. Presentar al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta Inicio, el cronograma de ejecución para aprobación, el cual deberá incluir como mínimo: a. La descripción de la actividad a realizar. b. La fecha de inicio y de terminación de cada actividad. c. La programación y el procedimiento del ingreso de insumos y materiales dentro de las instalaciones a intervenir, para lo cual deberá tener en cuenta la ubicación del bien inmueble y las normas de propiedad horizontal si fuera al caso.

	d. Programa suministro de materiales con las cantidades según las unidades en APU e. Plan de control de calidad y ensayos, incluye el componente "Plan de control de calidad" para establecer procesos y métodos de muestreo y ensayos materiales en cumplimiento de normatividad técnica pertinente; pruebas de redes, control de soldaduras; demás pruebas, verificaciones, ensayos que aseguren la calidad de cada una de las partes de la obra f. Balance del presupuesto de obra con base en la propuesta económica y la revisión de cantidades de obra g. Presentación del A.I.U (incluido el desglose), de conformidad con lo indicado en el factor económico. Nota: El cronograma deberá contemplar la ejecución del contrato
Plan de Contingencia	28. Elaborar y ejecutar planes de contingencia para reducir el atraso al 0%, en un plazo que no excedan los 5 días calendarios, y en caso de omisión, la entidad podrá dar inicio de las acciones administrativas a que haya lugar
Informes mensuales	22. Presentar informes mensuales de avance de obra a la interventoría dentro de los cinco (5) primeros días después de la fecha de corte pactada en el primer comité de seguimiento por contratista, interventoría y el IPSE, en concordancia con la fecha de acta de inicio.
Personal idóneo	Emplear el personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas.

IV. CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN:

Las consecuencias que podrían derivarse en el desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio contractual que se tramitará en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, serán las siguientes:

POSIBLES RIESGOS Y PERJUICIOS AL ENTREGAR LA OBRA INCONCLUSA

Ahora bien, respecto a que se llegara el caso de dejar el contrato en el estado en que se encuentra actualmente, se presentan afectaciones múltiples, puesto que las únicas sedes que presentan ejecución mayor al 90% son Soacha y av. Primera, las cuales ya pueden ser utilizados por los beneficiarios, sin embargo, las otras sedes (Calle 99, calle 84 of 603 y calle 84 of 701) los cuales tienen una ejecución porcentual de 20%, 0% y 40% respectivamente, impide el uso de las instalaciones por parte de los beneficiarios, lo cual afectaría el uso de baños, uso de las instalaciones destinadas a oficina, estructuración normal de personal administrativo, desarrollo normal de actividades y demás instalaciones objeto del presente contrato y fines a los que tenga destinada la entidad contratante dichas instalaciones.

A continuación, se evidencia la cuantificación de las actividades que no se han ejecutado:

	SOACHA	CALLE 99	OF 603	OF 701	AV PRIMERA	TOTAL
Valor del frente	$37.915.942,65	$45.620.451,38	$159.207.256,98	$120.831.965,08	$75.733.538,80	$439.309.154,89
% pendiente de ejecución	2.00%	80.00%	60.00%	100%	2.00%	
Valor pendiente de ejecución	$758.318,85	$36.496.361,10	$95.524.354,19	$120.831.965,08	$1.514.670,78	$255.125.670,00

PAGOS REALIZADOS

A la fecha no se han realizado pagos al contrato de obra, toda vez que, por los incumplimientos del contratista de obra, no ha sido posible verificar corte de obra y realizar el trámite del mismo.

Se presenta sabana de cantidades y memorias del corte No. 1 por parte del contratista de obra, por lo cual, posterior a diferentes revisiones y observaciones dadas al contratista de obra tanto de manera verbal como escrita mediante comunicación OFICIO IPSE-IMC-020-2023-089 observaciones corte de obra no. 1 y posterior aprobación mediante correo electrónico en el cual se indicó que Posterior a la revisión del corte enviado por el contratista, adjunto al presente se remite la sabana con las cantidades que son aprobadas, se tienen las siguientes observaciones:

1. El piso de madera oficina 603 no coincide en dimensiones con la realidad ni con el esquema adjunto, se debe ajustar la cantidad.

2. La prueba hidrostática de la sede av. primera no es posible pagarla, toda vez que a pesar de las solicitudes de la interventoría, el contratista no ha remitido el informe respectivo para revisión.

3. El valor del contrato debe coincidir con la realidad, se recuerda que el contrato tuvo una adición en el mes de diciembre, se debe ajustar este dato.

4. Se puede proceder con las cantidades del corte, tal como se muestra en el archivo adjunto al presente correo.

5. Se recuerda, que para tramite del corte se tiene una serie de requisitos que deben cumplirse en su TOTALIDAD:

a. PAGO NO. 1

Un pago equivalente al 20% del valor pactado con el acta de corte de obra No. 1 "inicio de ejecución de obra", la cual será suscrita por el interventor y el contratista una vez se constante el estado de avance en la obra de un 20% y al cumplimiento de las siguientes exigencias:

1. Se debe contar con el acta de inicio.
2. Aprobación de la documentación componente SST.
3. Cronograma aprobado.
4. Balance de cantidades por sede.
5. Ordenes de pedidos para insumos y equipos.
6. Equipo mínimo de trabajo aprobado.
7. APUs aprobado.
8. Fichas técnicas aprobadas.
9. Ejecución en un 20% del contrato.

A la fecha, a pesar de haber aprobado las cantidades y las memorias de cantidades, el contratista no ha allegado toda la documentación soporte que permita el adecuado trámite ante la entidad contratante por parte de esta interventoría.

V. CUANTIFICACIÓN DE LA TASACIÓN DE PERJUICIOS:

Teniendo en cuenta los argumentos dados anteriormente, la Interventoría recomienda se inicie apertura de proceso aplicando lo establecido en la cláusula 14 – multas del contrato de obra de la referencia:

"Cláusula 14 - Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas, mediante resolución motivada le impondrá a éste, multas diarias y sucesivas por una suma igual cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, las cuales sumadas no podrán superar el veinte por ciento (20%) del valor del mismo. Estas multas tendrán carácter de conminatoria y para su aplicación se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el que, una vez concluido, faculta al IPSE para imponerlas y descontar el valor de las mismas de los saldos pendientes por pagar al Contratitas, o para cobrárselas directamente a éste o hacerlas efectivas con cargo a la garantía que ampara el cumplimiento del contrato. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de constitución en mora."

RELACION FACTICA Y JURIDICA DE LOS HECHOS GENERADORES DEL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

Una vez efectuada la relación detallada de las actividades que, a fecha de corte del 14 de abril de 2024, se evidencia el no cumplimiento contractual del contratista de obra, en tanto no se entrega la información necesaria y requerida para poder continuar con el normal desarrollo de actividades y del contrato de obra, de manera completa y con los criterios de máxima calidad requeridos.

Se advierte que, en el plazo transcurrido hasta la fecha, el contratista de obra no ha aportado una causa jurídica (*caso fortuito, fuerza mayor o culpa exclusiva de la entidad*) que justifique el incumplimiento presentado.

TASACIÓN SANCIÓN

Dando el alcance a todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en la cláusula 14 del contrato de obra, se recomienda multas diarias y sucesivas por una suma igual cero punto cinco por ciento (0.5%) ($3,689,170.3) del valor del contrato, las cuales sumadas no podrán superar el veinte por ciento (20%) ($147.566.815,00) del valor del mismo.

Con lo anterior, se tiene una tasación de multa equivalente a **$147.566.815,00**.

VI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El **CONTRATO** se encuentra amparado por la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 480-47-9940000049618 proferida por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, la cual tiene los siguientes amparos:

1	**ASEGURADORA:**	ASEGURADORA SOLIDARIA
2	**TIPO DE GARANTÍA:**	Cumplimiento
3	**NUMERO DE PÓLIZA:**	480-47-9940000049618

VII. RESPECTO DE LAS PRUEBAS:

Las pruebas que harán parte del procedimiento administrativo sancionatorio del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, serán las siguientes:

Anexo No.	Descripción
No. 1	Contrato de obra
No. 2	Acta de inicio de obra
No. 3	Modificatorio No. 1 del contrato de obra Modificatorio No. 2 del contrato de obra
No. 4	Actas de comité
No. 5	Correspondencia enviada
No. 6	Pólizas del contrato

VIII. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA:

En aras de dar continuidad al procedimiento administrativo sancionatorio, se fija como fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para el día 15 del mes de mayo de 2024, a las 08:30 a.m. a través de la plataforma Teams, al cual podrán unirse por el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTM2N2M3MDktMWNiNi00MmQ5LTkyZjMtMjEwNmNhYjhkOWRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e43700c3-0079-4735-926d-b82340ca2804%22%2c%22Oid%22%3a%2294ef3259-2f3a-46c6-9a84-2f8983294e70%22%7d

IX. ANEXOS:

Con el propósito de garantizar el derecho al debido proceso y el derecho de defensa y contradicción, se informa que la documentación precontractual, contractual y pruebas que soportan el presente procedimiento administrativo sancionatorio, podrán ser consultadas a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTM2N2M3MDktMWNiNi00MmQ5LTkyZjMtMjEwNmNhYjhkOWRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e43700c3-0079-4735-926d-b82340ca2804%22%2c%22Oid%22%3a%2294ef3259-2f3a-46c6-9a84-2f8983294e70%22%7d

- DELEGACION ORDENACIÓN DEL GASTO RESOLUCION 20221000002965
- NOMBRAMIENTO SECERTARIA GENERAL RESOLUCION 20241300000775
- ANEXOS SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO ARCHIVO ANEXO COMPRIMIDO

Atentamente,

RIVERO DIAZ OLGA LUCIA
Firmado digitalmente por RIVERO DIAZ OLGA LUCIA

OLGA LUCIA RIVERO DIAZ
Secretaria General
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)

Expediente No.: 2023139120600004E
Proyectó: Andrés Corredor Ávila – Grupo Gestión Contractual
Revisó: Stefany Cepeda Higuera-Abogada contratista-Secretaria General.